

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

Asunto: Giro de Negocio CNEL

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
Gerente General - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
Km. 6 1/2 Vía a la Costa, Edificio GRACE Ceibos, piso 3 â€ Guayaquil - Ecuador

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. CNEL-CNEL-2017-0413-O de 4 de mayo de 2017, mediante el cual la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P.**, solicita a este Servicio la determinación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

El objeto social de la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P.**, consiste en la prestación del servicio público de distribución, comercialización de energía eléctrica dentro del área asignada a esa Empresa bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 del 13 de marzo de 2013, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 5 del artículo 147 de la Constitución de la República y numeral 1 del artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, creó la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL E.P.**, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

El 11 de febrero de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0363-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficio Nro. CNEL-CNEL-2017-0413-O de 4 de mayo de 2017, **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P.**, da respuesta al requerimiento del SERCOP.

3. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-**P**, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]”.

El artículo 4 de la LOSNC**P** establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 *Ibidem*.

El artículo 104 del RGLOSNC prescribe que “*Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]*”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “*NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO*”.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. *Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso.* 3. *Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.*”

4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P.**, por lo que se **aprueba** la solicitud presentada respecto de:



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la contratación |
|-----------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 434200318 | COCINETAS DE INDUCCION | Cocinas de inducción, consideradas como equipos eficientes de energía |
| 448210117 | OLLAS | Juegos de ollas para cocinas de inducción |

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de esta empresa, por lo que **se niega la solicitud**:

| CPC N9 | Descripción del Producto | Objeto de la contratación |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 482630211 | MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA PARA SERVICIO RESIDENCIAL | Adquisición de medidores para atención de clientes residenciales |
| 482630212 | MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA PARA SECTOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL | Adquisición de medidores para atención de clientes industriales y comerciales |
| 462200121 | CAJAS DE PROTECCION PARA MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA MONOFASICOS | Adquisición de cajas de protección para medidores de energía eléctrica monofásicos |
| 462200132 | CAJAS DE PROTECCION PARA MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA POLIFASICAS | Adquisición de cajas de protección para medidores de energía eléctrica bifásicos y trifásicos |
| 363300421 | PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD | Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición |
| 429921021 | PRECINTO O SELLO DE SEGURIDAD METALICO | Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición |
| 4634001613 | CABLE TIPO ACOMETIDA PARA BAJA TENSION, TIPO MULTIPOLAR DE CALIBRE 2X6+6 AWG | Adquisición de cables para sistemas de medición |
| 462200911 | CONECTORES | Adquisición de KIT para conexión de acometida para sistemas de medición |
| 863110012 | MONTAJE E INSTALACION DE CABLES DE FIBRA OPTICA, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SUBESTACIONES Y L/T | Adquisición e instalación de cables de fibra óptica OPGW para sistema de comunicación entre subestaciones |
| 4612100121 | TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO: TRANSFORMADORES DE POTENCIA, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CON AISLAMIENTO DE ACEITE, ETC. | Adquisición de transformadores de distribución convencionales trifásicos |
| 4612100121 | TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO: TRANSFORMADORES DE POTENCIA, TRANSFORMADORES ELECTRICOS, CON AISLAMIENTO DE ACEITE, ETC. | Adquisición de transformadores de distribución convencionales tipo padmounted |
| 4634001618 | CABLE TIPO ACOMETIDA PARA BAJA TENSION, TIPO MULTIPOLAR DE CALIBRE 2X1/0+1/0 AWG | Adquisición de cables para acometidas de medidores |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

| | | |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4634001621 | CABLE TIPO ACOMETIDA PARA BAJA TENSION, TIPO MULTIPOLAR DE CALIBRE 2X2/0+1/0 AWG | Adquisición de cables para acometidas de medidores |
| 463500021 | CABLES DE ACERO | Adquisición de cables para tensores |
| 463400026 | CABLE DE FIBRA OPTICA OPGW | Adquisición de cable de guarda tipo OPGW para líneas de subtransmisión |
| 4634001427 | CABLE DESNUDO DE COBRE PARA VOLTAJE SUPERIOR A 1000 V | Adquisición de cables para puestas a tierra |
| 462120111 | CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V. | Adquisición de breckers o interruptores para protección de instalaciones residenciales, comerciales e industriales |
| 462110111 | CORTACIRCUITOS AUTOMATICOS PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V, PERO INFERIOR A 72.5 KV. | Adquisición de interruptores o disyuntores, seccionadores y celdas para protección de equipos eléctricos en subestaciones |
| 462110014 | FUSIBLES PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1000 V: FUSIBLES ELECTRICOS. | Adquisiciones de fusibles de distintas capacidades |
| 4299905224 | VARILLA DE ANCLAJE | Adquisición de varillas de anclaje para tensores |
| 465100111 | LAMPARAS DE DESCARGA (EXCEPTO LAMPARAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS): LAMPARAS DE NEON, DE VAPOR, DE VAPOR DE MERCURIO, DE VAPOR DE SODIO, DE XENON, LAMPARAS FLUORESCENTES, LAMPARAS DE DESCARGA PARA FOTOGRAFIA Y EXAMEN ESTROBOSCOPICO, TUBOS DE DESCARGA DE GAS (| Adquisición de lámparas para luminarias de distintas capacidades |
| 482700015 | SENSOR FOTOELECTRICO | Adquisición de fotocélulas para alumbrado público |
| 465410012 | PIEZAS DE REPUESTO PARA APARATOS Y EQUIPOS ELECTRICOS | Adquisición de capacitores, baslastros, ignitores y demás componentes para alumbrado público |
| 546190011 | OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA: ALUMBRADO Y SENALIZACION ELECTRICA EN CARRETERAS Y LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDOS, CALEFACCION ELECTRICA, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES,ETC. | Montaje de luminarias para alumbrado público |
| 4219001133 | POSTE METALICO DE ALUMBRADO PUBLICO | Adquisición de postes metálicos para alumbrado público |
| 369600015 | POSTE PLASTICO PARA ALUMBRADO PUBLICO | Adquisición de postes plásticos de fibra vidrio |
| 3692000121 | CINTA AUTOFUNDENTE | Adquisición de cinta autofundente |
| 431410111 | OTRAS TURBINAS DE VAPOR DE AGUA, EXCEPTO PARA PROPULSION MARINA. | Compra y suministro de nuevas maquinarias y/o unidades de generación a vapor |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

| | | |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 431430011 | OTRAS TURBINAS DE GAS, N.C.P. | Compra y suministro de nuevas maquinarias y/o unidades de generación a gas |
| 462110311 | RECONECTADORES CON AISLADORES DE PORCELANA PARA 15 KV | Adquisición de reconectores para protección de alimentadores |
| 462110411 | PARARRAYOS TIPO ESTACION | Adquisición de parrayos tipo estación |
| 461210933 | TRANSFORMADOR COMBINADO DE POTENCIAL Y DE CORRIENTE | Adquisición de transformadores combinados de potencial y de corriente para subestaciones |
| 461210923 | TRANSFORMADOR DE CORRIENTE | Adquisición de transformadores de corriente para subestaciones |
| 461210932 | TRANSFORMADOR DE POTENCIAL | Adquisición de transformadores de voltaje para subestaciones |
| 389993323 | AISLADORES DE PORCELANA (CERAMICA) | Adquisición de aisladores de porcelana |
| 389993321 | AISLADORES ELECTRICOS DE VIDRIO | Adquisición de aisladores de vidrio |
| 389993322 | AISLADORES ELECTRICOS POLIMERICOS | Adquisición de aisladores poliméricos |
| 462120214 | OTROS APARATOS PARA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA VOLTAJES NO SUPERIORES A 1000 V: DISPOSITIVOS DE PREVENCION DE SOBRECARGAS. | Adquisición de seccionadores fusibles para redes de baja tensión |
| 462110916 | OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA CONMUTAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS O PARA HACER CONEXIONES A CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA UN VOLTAJE SUPERIOR A 1000 V: DE TENSION | Adquisición de seccionadores fusibles redes de distribución y líneas de subtransmisión |
| 462110913 | OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA CONMUTAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS O PARA HACER CONEXIONES A CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA UN VOLTAJE SUPERIOR A 1000 V: RELES DE CORTE RAPIDO | Adquisición de relés para cabeceras de alimentadores |
| 462110917 | OTROS APARATOS ELECTRICOS PARA CONMUTAR O PROTEGER CIRCUITOS ELECTRICOS O PARA HACER CONEXIONES A CIRCUITOS ELECTRICOS, PARA UN VOLTAJE SUPERIOR A 1000 V: RELES DIFERENCIALES | Adquisición de relés para transformadores de potencia y líneas de subtransmisión |
| 4219001151 | PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA TORRES DE ALTA TENSION | Adquisición de perfiles para construcción de torres de transmisión o subtransmisión |
| 421100112 | TORRES PARA LINEAS DE TRANSMISION | Adquisición de torres para líneas de transmisión o subtransmisión |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

| | | |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 429990531 | HERRAJES Y ACCESORIOS PARA CABLES DE FIBRA OPTICA OPGW, ADSS, ARMADO, OTROS | Adquisición de materiales para montaje de cables de fibra óptica |
| 4299905229 | HERRAJES AEREOS | Adquisición de herrajes y accesorios para instalación de redes de distribución, líneas de subtransmisión y subestaciones |
| 462200911 | CONECTORES | Adquisición de conectores para redes de distribución, líneas de subtransmisión y subestaciones |
| 46910042 | TABLEROS DE CONTROL, MEDICION, PROTECCION Y SISTEMAS DE SUPERVISION PARA SUBESTACIONES | Adquisición de tableros de control para subestaciones |
| 429500019 | ELECTRODO DE PROTECCION A TIERRA | Adquisición de varillas para puesta a tierra |
| 435300211 | CARRO CANASTA | Adquisición de vehículos tipo carro canasta |
| 435300212 | CARRO GRUA | Adquisición de vehículos tipo carros grúa |
| 435300213 | CARRO CON BRAZO PARA MANTENIMIENTO DE RED VIVA | Adquisición de vehículo tipo carro canasta con brazo aislado |
| 461220019 | OTROS BANCOS DE BATERÍAS | Adquisición de bancos de baterías para subestaciones |
| 482430111 | EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA TENDIDO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISIO | Adquisición de equipos y herramientas para trabajos a nivel subtransmisión |
| 3259000111 | SELLOS | Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición |
| 414130019 | COBRE REFINADO: VARILLAS. | Adquisición de varillas de protección de tierra |
| 4143100110 | VARILLAS | Adquisición de varillas de protección de tierra |
| 415120018 | VARILLAS DE HIERRO RECUBIERTAS DE COBRE DE ALTA CONDUCTIVIDAD | Adquisición de varillas de protección de tierra |
| 415120134 | VARILLAS DE COBRE-NIQUEL | Adquisición de varillas de protección de tierra |
| 429444514 | CONECTORES DE COBRE DE PUESTA A TIERRA | Adquisición de conectores para sistemas de puesta a tierra |
| 429940011 | SELLO | Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición |
| 4325200111 | SELLOS MECANICOS | Adquisición de sellos de seguridad para sistemas de medición |
| 452100013 | COLECTOR DE DATOS | Adquisición de colector de datos |
| 4621103110 | BREAKERS | Adquisición de breakers |
| 4621103112 | DISYUNTORES | Adquisición de disyuntores |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

| | | |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 463400134 | CABLE FLEXIBLE DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 8 AWG | Adquisición de cables |
| 463400135 | CABLE FLEXIBLE DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 10 AWG | Adquisición de cables |
| 4634001324 | CABLE SOLIDO DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 8 AWG | Adquisición de cables |
| 4634001325 | CABLE SOLIDO DE COBRE DE USO GENERAL PARA UN VOLTAJE DE HASTA 600 V, CALIBRE 10 AWG | Adquisición de cables |
| 463400146 | CABLE DESNUDO DE COBRE, CALIBRE 10 AWG | Adquisición de cable desnudo de cobre |
| 482630211 | MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA PARA SERVICIO RESIDENCIAL | Adquisición de medidores electrónicos bifásicos de energía eléctrica |
| 482630213 | MEDIDORES DEL FACTOR DE POTENCIA DEL CONSUMO ELECTRICO | Adquisición de medidores electrónicos bifásicos de energía eléctrica |
| 691110111 | LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES | Contratación de los Servicios para dar Mantenimiento a los contadores (medidores de energía eléctrica) |
| 691110211 | INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MEDIDORES | Contratación del servicio de instalacion y mantenimiento de medidores |
| 691110212 | CALIBRACIÓN DE MEDIDORES | Contratación del Servicio de calibracion de medidores |
| 692100111 | LECTURA Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES O MEDIDORES | Contratación de los Servicios para dar Mantenimiento a los contadores (medidores de energía eléctrica) |
| 831110945 | SERVICIOS DE INSPECCION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS | Contratacion para el sevicio de inspeccion para la instalacion de nuevos servicios y atencion de reclamos |
| 4653900118 | FOTOCONTROL | Adquisición de fotocontrol para luminarias de alumbrado público |
| 465390014 | SISTEMA DE AHORRO DE ENERGIA PARA LA ILUMINACION PUBLICA | Adquisición de luminarias tipo LED, sistemas de control y gestión de iluminación pública |
| 461220111 | BALASTRO | Adquisición de balastos para luminarias |
| 462120313 | RELES PARA UN VOLTAJE MAXIMO DE 1000 V: RELES DE ALIMENTACION | Adquisición de relés para alimentación y control de circuitos de alumbrado público |



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

| | | |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 371960021 | PARTES Y PIEZAS, N.C.P. DE LAMPARAS, ACCESORIOS PARA ALUMBRADO, SENALES ILUMINADAS, ROTULOS ILUMINADOS Y ARTICULOS ANALOGOS DE VIDRIO: ADORNOS FLORALES DE VIDRIO PARA ARANAS, COLGANTES DE LAGRIMAS, CAPAS DE ILUMINACION, DIFUSORES DE LUZ, ETC. | Adquisición de capacitores, ignitores, difusores, refractores, borneras, conectores para luminarias, foco o lámpara, base para fotocontrol, conmutador |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En el caso de todos los ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que son productos cuya adquisición puede ser **programada y responde a una planificación operativa adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Título III, Capítulo II, III, IV de la LOSNCP. Para aquellos ítems relacionados con piezas y repuestos se deberá utilizar el Régimen Especial destinado para este fin. Los CPC 85250 no se aprueban debido a que no se encuentran a 9 dígitos.

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL E.P se sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días**. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2017/01/mrgene.docx>. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCP, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviera ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”*.

Además, **si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.**

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el presente oficio**. Se le previene a la entidad



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0983-OF

Quito, D.M., 20 de mayo de 2017

que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNCOP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL

Referencias:

- SERCOP-SERCOP-2017-1513-EXT

Anexos:

- Decreto Ejecutivo 1459
- Reglamento para giro específico de negocio
- Cpc consolidado

gc/rt

